



Don Fernando Lagos Mohedano, Concejal Delegado de Personal, de conformidad con las atribuciones conferidas por resolución de Alcaldía Presidencia de fecha 29 de Enero de 2018 al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

A N U N C I O

Con fecha 5 de marzo de 2018 fue dictada resolución de esta Delegación de Personal y Recursos Humanos, en la que se resuelve *“Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo oferta genérica de candidatos para llevar a cabo la contratación de un **PEÓN SEPULTURERO** para del Departamento de Cementerio Municipal del Ayuntamiento de Chipiona con los siguientes requisitos:*

- *Estar en posesión de la titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.”*

Asimismo recoge *“Publicar anuncio en el tablón de edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona durante un plazo de 5 días naturales por si hubiera algún candidato /a interesado en presentar solicitud de participación”.*

Atendiendo la citada resolución se expone el presente Anuncio por el plazo de **5 DIAS NATURALES** por si hubiera algún candidato/a interesado que reúna los requisitos arriba indicados, en presentar solicitud de participación en el proceso de selección mediante instancia en el Registro General de este Ayuntamiento, manifestando en la solicitud participar en este proceso selectivo , aportando estar en posesión de la titulación de Certificado de Escolaridad o equivalente.

Una vez recibido los aspirantes, los mismos deberán presentar en el **plazo de tres días naturales** la documentación justificativa de la acreditación de los méritos debidamente compulsada al objeto de poder valorarlos.

Tras la selección efectuada por el SAE, y en su caso, finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección, se procederá a la elección del candidato de conformidad con el siguiente baremo:

- Experiencia laboral.- Por cada fracción de meses trabajando en puestos de trabajos de Peón Sepulturero o similar realizados en administraciones o empresas privadas, se valorara con 0,5 puntos, hasta un total de 2 puntos.
- Cursos de formación.- Por cada curso relacionado con el puesto de trabajo, se puntuara con una puntuación de 0,5 puntos por cursos iguales o superiores a 30 horas, y con 0,25 por cursos cuya duración sea inferior a 30 horas hasta un total de 2 puntos
- Estar en posesión del curso de utilización de máquinas elevadoras se puntuará con 1 puntos.
- La prueba práctica se puntuará con un total de 5 puntos la cual será realizara en el cementerio de la localidad y estará relacionada con el puesto de trabajo ofertado.

.La composición del Tribunal en este proceso selectivo será la siguiente:



- Presidente:
 - Titular: D. Manuel Gonzalez Caro
 - Suplente: D.. Cristobal Montalban Rodriguez
- Vocales
 - Titular: D. Juan Manuel Cabo Caraballo
 - Suplente: D. Jose Manuel Lanza Albarrán.

 - Titular: Dña. Carmen Barón Barbadillo
 - Suplente: Dña. Maria Teresa Zarazaga Monge

 - Titular: D. Raimundo Díaz Alcedo.
 - Suplente: D. Jesus Martin Caro

 - Titular: Doña Eva Adelaida Palacios Buendía
 - Suplente: Doña Maria del Carmen Pérez Jurado.

- Secretaria del Tribunal , Doña Elena Zambrano Romero, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona o persona en quien delegue.

SEXTO.- Se contratará en régimen laboral a tiempo completo con una duración máxima de 6 meses siendo la fecha tope de finalización de la contratación laboral el día 31 de diciembre de 2018.

El resultado final de la prueba de selección se hará público en el tablón de edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Chipiona a fecha y firma electrónica.

El Concejal Delegado de Personal

